

Boletín informativo
Publicación de modificación al reglamento sanitario de la acuicultura

Con fecha 27 de diciembre se publicó en el Diario Oficial el D.S. Nº 40, de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que modifica el reglamento que establece medidas de protección, control y erradicación de enfermedades de alto riesgo para las especies hidrobiológicas.

La modificación tiene por objetivo, en lo principal, ajustar algunas exigencias relacionadas con las etapas de reproducción de salmones de tal forma de facilitar la implementación de los programas de mejoramiento genético e incorporar las reglas de distancias conforme a las cuales se procederá al proceso de relocalización de concesiones de acuicultura a que se refiere la ley 21.183, de tal forma de poder materializar el ordenamiento integral de las concesiones.

Dicha modificación comenzará a ser aplicada a partir de la fecha de publicación del citado decreto en el Diario Oficial.

El texto de la modificación puede ser consultado en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, www.subpesca.cl.